



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALAPA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALAPA

CONTRATO-PEDIDO

FECHA DE FIRMA:

07 DE FEBRERO DE 2018

HOJA:

1 DE 1

NÚMERO DE PEDIDO

HRAEI-AD-011-2018

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:

SRF/HRAEI/SP-019/2018

REQUISICIÓN:

DM-002-2018

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

25101 "Productos Químicos Básicos" 21601 "Material de Limpieza" 25501 "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio" 25901 "Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio"

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO RUVEL, S.A DE C.V

DOMICILIO DEL PROVEEDOR: CARRETERA LAGO DE GUADALUPE KM. 15 LOTE 80 MZ. 131, 2º PISO, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA CÓDIGO POSTAL 52927, CIUDAD DE MÉXICO.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GRU940303CF7 TELÉFONO: (55) 53701047/53701403

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:

25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN III, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:

EL 1% (UNO POR CIENTO)

MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE

CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:

NO APLICA

ANTICIPO:

NO APLICA

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):

ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALAPA, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALAPA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530

VIGENCIA DEL PEDIDO

25 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2018

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LA DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALAPA, SERÁ QUIEN VIGILARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

CONCEPTO	PARTIDA 25101	PARTIDA 21601	PARTIDA 25501	PARTIDA 25901	TOTAL
TOTAL	\$999.38	\$3,297.00	\$49,660.25	\$2,781.26	\$57,737.89
IVA	\$159.91	\$527.52	\$7,945.64	\$445.00	\$9,078.06
TOTAL CON IVA	\$1,159.29	\$3,824.52	\$57,605.89	\$3,226.26	\$65,815.95

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR EL "PROVEEDOR"
GRUPO RUVEL, S.A. DE C.V.

POR EL ÁREA REQUERENTE,

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR
DEL PEDIDO

POR EL ÁREA QUE REALIZA EL
PROCEDIMIENTO

POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL
PROCEDIMIENTO

C. IVONNE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA

DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE
ANATOMÍA PATOLÓGICA

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL ÁREA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

FUNDAMENTO LEGAL

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PEDIDO NÚMERO
HRAEI-AD-011-2018

Se omite de la Caratula, la Firma del Representante Legal de la Empresa, Del Clausulado (REVERSO), el Número, Fecha, Folio Mercantil y fecha de inscripción en el Registro Público del Acta Constitutiva; el Número y Fecha, de la Escritura de Otorgamiento de Poderes al Representante Legal, así como los datos de su Credencial de Elector.

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigesimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.

7ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 19 de julio de 2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" Y MONTO TOTAL DEL PEDIDO

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HRAEI-PQ0082	F.C.B.	25100003	ALCOHOL ISOPROPÍLICO, 90 A 100 GRADOS GL. RA. ACS	ENVASE 1 LITRO	3	\$125.00	\$375.00
2	HRAEI-PQ0083	F.C.B.	25100003	ALCOHOL METÍLICO, 90 A 100 GRADOS GL. RA. ACS.	ENVASE 1 LITRO	3	\$86.25	\$258.75
7	HRAEI-PQ0006	F.C.B.	25900007	Eosina Y (amarillenta) Certistain® (PARA USO CON FRASCO CON Hematoxilina en solución modificada según Gill III para microscopia). FRASCO DE 100G.	FRASCO	2	\$1,334.38	\$2,668.76
9	HRAEI-PQ0059	080.783.0831	25500066	ALCOHOL ÁCIDO. RA. ACS. PARA LA TINCION DE BACILOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES. FRASCO CON 500ML.	FRASCO	15	\$72.50	\$1,087.50
10	HRAEI-PQ0086	080.830.1360	25100052	GLICERINA (MÍNIMO 95%) RA. ACS. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO 500ML.	FRASCO	1	\$86.25	\$86.25
12	HRAEI-PQ0085	080.592.0014	21600061	DETERGENTE, PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRO, PLÁSTICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGRADABLE, NEUTRO. ENVASE CON 4 LITROS.	ENVASE	25	\$131.88	\$3,297.00
13	HRAEI-PQ0013	080.830.3234	25900012	ACETONA. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. - PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA-	FRASCO	1	\$112.50	\$112.50
15	HRAEI-PQ0029	F.C.B.	25100049	PROPILENGLICOL (1,2-PROPANODIOL) RA. ACS. ANHIDRO -TÉCNICA HISTOLÓGICA- FRASCO DE 1000 ML	FRASCO	1	\$279.38	\$279.38
24	HRAEI-SQ0125	F.C.B.	25500072	RECIPIENTE DE PLÁSTICO BLANCO, TIPO FRASCO, CON TAPA DE ROSCA. CAPACIDAD DE 500ML. LONGITUD DE 111MM, DIÁMETRO DE BOCA 75MM.	PIEZA	75	\$12.50	\$937.50



PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25	HRAEI-SQ0090	F.C.B.	25500072	RECIPIENTE DE PLÁSTICO BLANCO, TIPO FRASCO, CON TAPA DE ROSCA. CAPACIDAD DE 1000ML. LONGITUD DE 151MM, DIÁMETRO DE BOCA 86MM.	PIEZA	125	\$23.13	\$2,891.25
26	HRAEI-SQ0126	F.C.B.	25500072	RECIPIENTE DE PLÁSTICO BLANCO, TIPO FRASCO, CON TAPA DE ROSCA. CON ASA DE POLIPROPILENO/POLIESTIRENO. CAPACIDAD DE 2000ML. LONGITUD DE 168MM, DIÁMETRO DE BOCA 150MM.	PIEZA	30	\$31.25	\$937.50
27	HRAEI-SQ0127	F.C.B.	25500072	RECIPIENTE DE PLÁSTICO BLANCO, TIPO FRASCO, CON TAPA DE ROSCA. CON ASA DE POLIPROPILENO/POLIESTIRENO. CAPACIDAD DE 5000ML. LONGITUD DE 190MM, DIÁMETRO DE BOCA 215MM.	PIEZA	30	\$40.00	\$1,200.00
29	HRAEI-SQ0092	F.C.B.	25500048	TUBO FALCON DE POLIESTIRENO DE 12X75MM, FONDO REDONDO, CON TAPÓN INSERTABLE, ESTÉRIL, CAPACIDAD DE SML.	CAJA CON 500 PIEZAS	1	\$1,568.40	\$1,568.40
34	HRAEI-SQ0149	F.C.B.	25500011	CUBETA DE POLIPROPILENO BLANCO, CON ASA Y TAPA DE ROSCA O PRECINTABLE, CAPACIDAD 5.6L, DIÁMETRO EXTERIOR DE BOCA 225MM, DIÁMETRO INTERIOR DE BOCA 210MM, ALTURA 194MM.	PIEZA	100	\$40.00	\$4,000.00
35	HRAEI-SQ0150	F.C.B.	25500011	CUBETA DE POLIPROPILENO BLANCO, CON ASA Y TAPA DE ROSCA O PRECINTABLE, CAPACIDAD 4.4L, DIÁMETRO EXTERIOR DE BOCA 225MM, DIÁMETRO INTERIOR DE BOCA 210MM, ALTURA 156MM.	PIEZA	100	\$37.50	\$3,750.00
37	HRAEI-SQ0152	F.C.B.	25500072	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO BLANCO, RECTANGULAR, CON TAPA, SELLO DE SILICONA PARA CIERRE HERMÉTICO, CAPACIDAD DE 15 LITROS, LONGITUD 38CM, ANCHO 27CM, PROFUNDIDAD (ALTURA) 19CM.	PIEZA	10	\$81.25	\$812.50
38	HRAEI-SQ0153	F.C.B.	25500072	CESTILLO PARA LAMINILLAS (SLIDE STAINING RACK, MARCA SIMPORT) PARA USO CON JARRA DE TREN DE TINCIÓN MARCA SIMPORT - TÉCNICA HISTOLÓGICA - (FABRICADO EN ACETAL, RESISTENTE A XILENO), PARA 12 PORTAOBJETOS. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.	PIEZA	10	\$315.00	\$3,150.00

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
45	HRAEI-SQ0106	533.819.0555	25500081	ALMOHADILLAS DE ESPUMA (BIOPSY FOAM PADS) / TAMPONES / ESPONJA PARA CASSETTE DE INCLUSIÓN. PARA TEJIDO-BIOPSIAS PEQUEÑAS, PARA FACILITAR DE FORMA SEGURA EL INFILTRADO DE LOS FLUIDOS ALREDEDOR Y ATRAVÉS DEL TEJIDO DE LA MUESTRA, PARA CASSETTE PARA INCLUSIÓN EN PARAFINA. MEDIDA 30.2MMX25.4MMX2.0MM. BOLSA DE 500 PIEZAS.	BOLSA	8	\$287.73	\$2,301.84
46	HRAEI-SQ0062	F.C.B.	25500072	CASSETTES DE ACETAL CON TAPA, PARA INCLUSIÓN DE TEJIDO EN PARAFINA. SUPERFICIE PARA ESCRITURA CON ÁNGULO DE 30 GRADOS, COLOR BLANCO. CAJA CON 1500 PIEZAS.	CAJA	10	\$2,629.13	\$26,291.30
47	HRAEI-SQ0140	F.C.B.	25500089	PORTAOBJETOS DE VIDRIO ESPECIAL SÓDICO, TIPO STARFROST. HIDRÓFOBOS, TRATADOS CON CAPA DE SILANO PARA ADHERIR CÉLULAS FORMANDO ENLACES COVALENTES POR ATRACCIÓN ELECTROSTÁTICA. RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 76 X 26 X 1.0MM. CON CANTOS PULIDOS A 90 GRADOS. CON BANDA IMPRESA BLANCA DE 20MM. SUPERFICIE LIBRE DE PROTEÍNAS, ADNASE Y RNASE. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	2	\$366.23	\$732.46
SUBTOTAL								\$56,737.89
I.V.A.								\$9,078.06
TOTAL								\$65,815.95

CONDICIONES GENERALES	
	CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega se realizará dentro de los 65 días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro emitida por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO ya sea de manera física o por email. El "PROVEEDOR" deberá asegurar "LOS BIENES" por cuenta suya y sin costo adicional para el "HRAEI" contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén del "HRAEI". "LOS BIENES" deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado y no maltratados (El sello y la garantía serán del fabricante del bien). El "HRAEI" por ningún motivo aceptará "BIENES" usados o reconstruidos. La entrega de "LOS



CONDICIONES GENERALES

BIENES se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas y se encuentra sujeta a la verificación y aceptación por parte del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**.

LUGAR: Las entregas deberán realizarse en el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera Federal México Puebla, Kilometro 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. 59 72 98 00 ext. 1288. En un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00. Sábados, domingos y días festivos de 09:00 a 14:00.

"LOS BIENES" deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar copia de la "orden de suministro" correspondiente y la remisión y/o factura que ampare **"LOS BIENES"** que entregan.

Para la aceptación de **"LOS BIENES"**, el **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, designará al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que **"LOS BIENES"** sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en este **"ANEXO ÚNICO"** y referenciadas en el pedido, conforme a lo siguiente:

Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el **"ANEXO ÚNICO"** del presente pedido.

Una vez recibidos **"LOS BIENES"**, personal del Almacén generará el vale de entrada correspondiente, mismo que se entregará en original al **"PROVEEDOR"**.

El pago se realizará dentro de a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de **"LOS BIENES"** a satisfacción del **"HRAEI"** a través del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**.

Adicionalmente, deberá entregar en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente del bien entregado, la cual deberá estar firmada autógrafamente por el **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, estar acompañada de la remisión de la entrega de **"LOS BIENES"** y del vale de entrada del almacén.

Tipo de Contrato					
Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
				Mínimos	Máximos
Aplica	Aplica	Aplica	N/A	N/A	

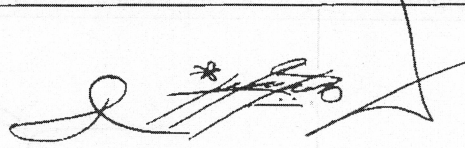
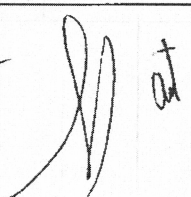
Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2018	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Dra. Dafne Thamara Ayala Dávila	Responsable del Servicio de Anatomía Patológica	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio	Fuente N	

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
N/A	El "PROVEEDOR" deberá cumplir con las normas, registros sanitarios o permisos especiales que en su caso se requieran, de conformidad con el artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Normas aplicables a la contratación
Número y Denominación de la Norma
El "PROVEEDOR" deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-050-SCFI-2004 : "Información Comercial-Etiquetado General de Productos", NOM-037-SSA3-2017 "Para la Organización y Funcionamiento de Laboratorios de Anatomía Patológica" y NOM-007-SSA3-2011 "Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos", así como con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables para cada partida.

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., debiendo presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, salvo que "LOS BIENES" sean entregados dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente pedido.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		El PROVEEDOR se obliga a garantizar "LOS BIENES" por un periodo de cuando menos 12 meses y se compromete a la reposición de "LOS BIENES" que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido y "ANEXO ÚNICO" , defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características, así como en el caso de que "LOS BIENES" se encuentren cerca de su fecha de caducidad, debiendo, en ambos casos, reponerlos o canjearlos en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" al PROVEEDOR .

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
La Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "B" 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 12:00 horas
Documentación a presentar:	Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO y acompañadas por los siguientes documentos: - Original de la Orden de Suministro. - Original del vale de entrada emitido por el Almacén General. - Original de la remisión que ampara la entrega de los bienes En caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al		



	de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.
--	--

Forma de Pago
Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la entrega de "LOS BIENES" , se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO , dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).
El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el "PROVEEDOR" , presente, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del "PROVEEDOR" en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de LOS BIENES, sobre el importe de LOS BIENES no entregados oportunamente. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley. El ADMINISTRADOR DEL PEDIDO será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros. El monto de las penas convencionales lo deberá declarar el "PROVEEDOR" en su factura, desglosando los importes correspondientes, por lo que a dicho pago se le	El "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"

		aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente pedido. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	
--	--	---	--

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán sustituidos en un plazo no mayor a diez días naturales, mientras no se cumplan las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no serán por recibidos o aceptados.

Aplica		Otras Causas de Rescisión
SI	NO	
	X	

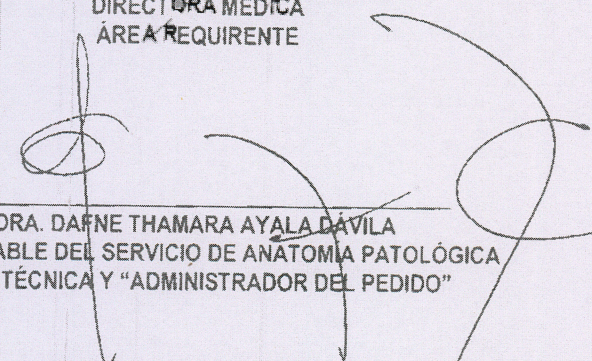
Leído por "LAS PARTES" y enéradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido No. **HRAEI-AD-011 2018**, que forma parte integrante del mismo, por lo que unido, a la fecha y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 07 de febrero de 2018.

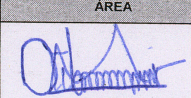
POR EL "HRAEI"

POR EL "PROVEEDOR"
GRUPO RUVEL, S.A. DE C.V.


DRA. ALMA ROSA SANCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA
ÁREA REQUIRENTE


C. IVONNE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL


DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
ÁREA TÉCNICA Y "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-011-2018	Se omite de la página 09 del Anexo Único la firma del Representante Legal de la Empresa.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		7ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 19 de julio de 2018

